



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 488-2012/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 27 DIC 2012

VISTO:

El Informe N° 2331 - 2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 4903-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la aprobación de un Crédito Suplementario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento respecto a la Transferencia a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, por un importe total de S/ 350,377.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo a la siguiente distribución: **Unidad Ejecutora 002: Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Tayacaja**, por la suma de S/ 120,129.00 (CIENTO VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)., **Unidad Ejecutora 005: Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Churcampa** por el importe de S/ 28,351.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES)., **Unidad Ejecutora 008: Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Acobamba** por la suma de S/ 34,772.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)., **Unidad Ejecutora 009: Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Angaraes** por el importe de S/ 40,866.00 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES)., y finalmente en la **Unidad Ejecutora 400: Región Huancavelica - Salud** por el importe de S/ 126,259.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)., los mismos que deben ser distribuidos a nivel de finalidad de los **Programas 001: Programa Articulado Nutricional** y **002: Salud Materno Neonatal**, **0016: TBC - VIH/SIDA**, **0017: Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis** y **0018: Enfermedades No Transmisibles**, y en relación a los programas no estratégicos deberá considerar la incorporación de acuerdo a las prioridades de cada Unidad Ejecutora, por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias** correspondiente al mes de **Diciembre** del 2012, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 488-2012/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 27 DIC 2012

General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de **S/ 350,377.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, provenientes del Seguro Integral de Salud – SIS, correspondiente al mes de Diciembre del 2012, con cargo a la Fuente Financiamiento 4: **Donaciones y Transferencias**, Rubro 13: **Donaciones y Transferencias** de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Maciste A. Diaz Abad
Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL